RESOLUCION Nº 1445 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, AD-REFERENDUM.

Asunción, 24 de febrero de 2023

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023 Provisión de Agua Mineral para la Honorable Cámara de Senadores, a través de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, Ad-Referéndum ID N° 422947, de fecha 20 de febrero de 2023, donde dice que: la oferta presentada, no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30º que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante,* inciso *b), que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas",* por tanto,

En uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar** desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Provisión de Agua Mineral para la H. Cámara de Senadores" Ad-Referéndum, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30º inciso b).

Art. 2° **Aprobar** la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente